

SECRETARIA

A despacho para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 03 de diciembre de 2021

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, três de diciembre de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	MARIA CARDONA DE ARANGO
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2020-00162-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

Como quiera que obra publicación de emplazamiento e inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Arts. 108 del CGP, de la demandada **MARINA CARDONA DE ARANGO**, en tal virtud, se le designa como curador Ad-Litem al Dr.;

HECTOR JULIO TELLO ORDOÑEZ	Carrera 33A No. 13-130 Apto P301	8882110-3261507- 3113989040, hectellord@hotmail.com
-----------------------------------	---	--

Quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en éste Juzgado numeral 7º. Artículo 48 del C. General del proceso.

Comuníquesele su designación mediante telegrama.

Se le advierte al Curador que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

<p style="text-align: center;"><i>JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI</i></p> <p style="text-align: center;"></p> <p><i>Hoy en estado no. _____ notifico a las partes el auto que antecede.</i></p> <p><i>Santiago de Cali,</i></p> <p style="text-align: center;"><i>SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ SECRETARIA</i></p>
--

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **590b7164141fd4a36488ee431395edcda14b43f29a7a9fef1b32c9caffcd3bfc**
Documento generado en 13/12/2021 03:35:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>